

Buenos Aires, ¹⁵ de septiembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos de construcción e instalación del Centro de Cómputos en el edificio sede de los Tribunales Federales de Tucumán, adjudicados a la firma Gabriel Alvarez y Asociados S.A.; y

Considerando:

Que por nota de fecha 25 de abril de 1994 la Ingeniera Nelly Del Valle Olivares -Directora del Centro de Cómputos de Tucumán- ha propiciado la introducción de alteraciones en el proyecto original, cuya justificación técnica resulta amparada en el cambio de la tecnología a utilizar -que permite acceder a nuevas prestaciones en materia de telecomunicaciones-, y en la necesidad de adecuar la obra a las actuales condiciones de funcionamiento, en virtud del aumento registrado en el número de usuarios del sistema (confr. fs. 1 y vuelta);

Que contando con el aval de la Inspección de Obra, e incluso, la opinión favorable de la Secretaría Letrada de Informática, la Dirección de Obra ha dispuesto la realización de la variante de obra en cuestión, la que ha importado aumentos y reducciones de los trabajos encomendados oportunamente, sin alterar el plazo estipulado en el contrato celebrado (fs. 1314);

Que, consecuentemente, la Prosecretaría de Arquitectura solicita a fs. 15/16 su pertinente aprobación sobre la base de los presupuestos detallados obrantes a fs. 11/12, los que han sido conformados por la firma contratista;

Que, por otra parte, la dependencia técnica mencionada acompaña a fs. 8/10 el nuevo plan de

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

trabajos y curvas de inversiones, que incluye la modificación de obra de que se trata, suscripto por la contratista.

Por ello, y en conformidad con lo establecido en el art. 30 de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los presupuestos detallados a fs. 11/12, de los cuales surge que se agregan y se reducen obras por la suma de pesos diez mil trescientos sesenta y siete (\$ 10.367) y cinco mil seiscientos diez (\$ 5.610), respectivamente, como modificación del contrato suscripto con la firma Gabriel Alvarez y Asociados S.A.

2°) Aprobar el nuevo plan de trabajos y curvas de inversiones agregados a fs. 8/10.

3°) El pago de los trabajos adicionales que por este actos se aprueban, se realizará conforme a los certificados de obra pertinentes.

4°) Imputar el gasto de pesos cuatro mil setecientos cincuenta y siete (\$ 4.757), que resulta de la modificación de obra aprobada en el apartado primero de la presente resolución, a la cuenta "Cont. Bienes de dominio público" (05-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.1)

5°) Establecer que, por donde corresponda, se solcite a la contratista la ampliación de la garantía correspondiente.

6°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración, y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura, a sus efectos, y -por su intermedio- notifíquese a la empresa contratista. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

JR G.A.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
RICARDO LEVENE